

**RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2021, del Director del Centro Universitario de la Defensa, ubicado en la Academia General Militar, por la que se modifica el apartado tres de la Resolución de 27 de enero de 2021 del Director del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General Militar, por la que se convoca concurso de contratación de personal docente e investigador, en la modalidad de Profesor Contratado Doctor.**

Habiendo advertido en las bases de la convocatoria de concurso de contratación de personal docente e investigador, en la modalidad de Profesor Contratado Doctor, de 27 de enero de 2021, la ausencia del texto referente al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Asimismo, se modifica un error material no sustancial respecto a la referencia numeral de una plaza en el Anexo III.

**RESUELVO:**

PRIMERO.- Añadir un nuevo apartado 3.4 que dice:

“3.4. Acreditación de méritos

Para la certificación de los méritos y funciones descritos en los apartados anteriores, se aplicará lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, según el cual en las bases de los concursos para la provisión de puestos de trabajo se computará, a los efectos de valoración del trabajo desarrollado y de los correspondientes méritos, el tiempo que las personas candidatas hayan permanecido en las situaciones a que se refiere el artículo 56 de esta Ley Orgánica.

De acuerdo con el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. No obstante, cuando la relevancia del documento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, se podrán solicitar copias auténticas de acuerdo con el artículo 27 de dicha ley.”

SEGUNDO.- Sustituir, en el Anexo III, la referencia numérica de una plaza en el título-encabezamiento de una de las comisiones de selección, para adecuarlo a la referencia que, de la misma plaza, figura en el Anexo I de las Bases del Concurso.

Donde dice:

“PCD 20/01 Ingeniería mecánica; Ingeniería eléctrica y telecomunicaciones, 1 plaza”.


Debe decir:

“PCD 20/02 Ingeniería mecánica; Ingeniería eléctrica y telecomunicaciones, 1 plaza”.

TERCERO.- La presente Resolución, por la que se corrigen errores, no implica la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, o, la ampliación del existente

**Zaragoza, 19 de febrero de 2021**

**EL DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA, UBICADO EN LA  
ACADEMIA GENERAL MILITAR**



**Francisco Gómez Ramos**